



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 30 OCT 2020

Ejecutivo N° 2019-00726

Agréguense a los autos el registro civil de defunción de MARÍA DEL CARMEN NIÑO DE SANCHEZ y el registro civil de nacimiento de OLGA ESPERANZA SÁNCHEZ NIÑO (fls. 33 Y 34), téngase en cuenta para los fines pertinentes a que haya lugar.

En vista de que la demandante, MARÍA DEL CARMEN NIÑO DE SÁNCHEZ falleció el pasado 3 de abril del año 2015, tal y como lo acredita el registro civil de defunción visible a folio 33 de la encuadernación junto con el registro civil de nacimiento, de acuerdo a lo ordenado por el artículo 68 del Código General del Proceso se reconoce como sucesora procesal a OLGA ESPERANZA SÁNCHEZ NIÑO, con quien se continuará el trámite del presente asunto.

En firme esta providencia, ingrese nuevamente para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por estado No <u>31</u> del <u>03 NOV 2020</u> en la Secretaría a las 8:00 A.M. PATRICIA TOVAR GUZMÁN Secretaria
--

RT.

1000

1000